

FIMI

FORO INTERNACIONAL
DE MUJERES
INDÍGENAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual

Diseño y creación de base de datos para el Observatorio de Mujeres Indígenas Contra la Violencia para medir los avances de los compromisos y acuerdos de los Estados.



I.MARCO

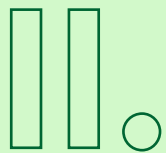
Institucional

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), es un mecanismo global que reúne el liderazgo colectivo de las Mujeres Indígenas activistas y líderes en derechos humanos de todo el mundo – África, Américas, Ártico, Asia y Pacífico – reconoce y actúa frente las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres indígenas y rurales debido a la falta de legislación, políticas públicas y programas específicos para asegurar su derechos específicos

En los últimos 20 años, FIMI se ha consolidado como referente a nivel internacional, jugando un rol facilitador en espacios de diálogo y consenso, posicionando las perspectivas y prioridades de las Mujeres Indígenas. FIMI lucha por un nuevo paradigma que supere el racismo, la exclusión social y la desigualdad, donde todas las mujeres puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos fundamentales.

FIMI trabaja por un futuro donde las niñas indígenas puedan realizar sus sueños y las Mujeres Indígenas puedan participar en condiciones de igualdad en el desarrollo de sus comunidades.





Antecedentes

FIMI cuenta con 4 programas estratégicos, uno de ellos es el programa de Investigación y Temas de Impacto. Este programa tiene a la vez sus propias líneas de acción como es El Observatorio de Mujeres Indígenas Contra la Violencia, que fue creado en el año 2010, con el objetivo de visibilizar y monitorear las situaciones de violencias contra las Mujeres Indígenas en todas sus manifestaciones y niveles, y promover el cumplimiento de sus derechos humanos individuales y colectivos.

De manera específica, el Observatorio fue creado para:

1. Reunir, organizar, supervisar y divulgar la información sobre las violencias contra las mujeres y las niñas indígenas a través de una metodología culturalmente adecuada.

2. Compilar, sistematizar y divulgar información sobre buenas prácticas implementadas desde el nivel local hasta el internacional, para prevenir y combatir las violencias que enfrentan mujeres y niñas indígenas.

Los criterios de buenas prácticas estarán dados por la revalorización de los conocimientos y forma de vida indígenas, la ruta de acceso a la justicia en el marco del pluralismo jurídico, el papel de la gobernanza e institucionalidad indígena, las medidas y cambios promovidos en los gobiernos, así como por su carácter replicable y el sentido de guías de orientación para la elaboración de políticas públicas.

3. Hacer un seguimiento de la implementación efectiva de las recomendaciones internacionales emitidas por los Órganos de Tratado de Derechos Humanos, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos indígenas, el Foro Permanente de la ONU sobre Asuntos Indígenas y otros referidos al combate a las violencias contra Mujeres Indígenas.

4. Realizar estudios, informes y documentos con la finalidad de medir el grado de implementación de acuerdos y compromisos asumidos para la definición, adopción e implementación de políticas públicas que persigan reducir y eliminar las violencias contra mujeres y niñas indígenas.

El Observatorio se concibió como un espacio autónomo y plural, con una visión integral, para proveer información y propiciar la toma de acciones concretas por parte de las autoridades responsables.

Los primeros temas que abordó el observatorio desde su creación fueron, por un lado, la investigación sobre la conceptualización de violencia contra Mujeres Indígenas desde sus propias perspectivas, y, en segundo lugar, la identificación de estrategias y propuestas concretas para prevenir y hacerle frente a la problemática considerando sus especificidades.





SOBRE LA **consultoría**

En base a las lecciones aprendidas a lo largo de estos años de funcionamiento del programa, hemos iniciado un proceso de fortalecimiento y potencialización de las líneas de acción con las que cuenta el programa. Se propone que la línea del Observatorio recabe información, la sistematice, divulgue y haga seguimiento a las modificaciones de normativas jurídicas, institucionales y de políticas públicas relacionadas con violencia contra las Mujeres Indígenas.

Se encargará de analizar sobre la implementación de medidas, avances normativos e institucionales y de jurisprudencia que se produzcan en organizaciones y redes indígenas, así como en los estados y organismos en ámbitos nacionales, regionales y globales vinculados al tema.

El Observatorio preparará informes temáticos y generales sobre la situación de violencias contra Mujeres Indígenas, que serán los documentos centrales de su trabajo, igualmente generará series de publicaciones sostenibles y relevantes para quienes necesitan o deseen informarse sobre el tema.

En este sentido, queremos preparar una metodología y un procedimiento específico para cada uno de los aspectos (actividades) antes mencionado, siendo uno de estos el montaje, creación y diseño de una base de datos que nos permita recabar y sistematizar información sobre:

a) Buenas prácticas de denuncias, defensa o promoción de derechos de las mujeres indígenas,

b) Marcos legales, institucionales y de políticas públicas sobre violencia contra Mujeres Indígenas,

c) Denuncias recopiladas por medios de comunicación o recibidas directamente o a través de organizaciones indígenas.





SOBRE LA consultoría

A partir de esta recopilación, poder generar información sistematizada y datos estadísticos sobre modificaciones normativas institucionales nacional y regional y de políticas públicas relacionadas con violencia contra las Mujeres Indígenas.

La base de datos permanente estará conformada por informaciones sobre:

- a)** Tipos de violencias contra Mujeres Indígenas organizados por tipología, región, otros. Se alimentará de denuncias, principalmente colectivas, noticias, estudios locales, nacionales, otros.
- b)** Normas, legislaciones, políticas publicas nacionales, regionales, internacionales referidas a violencias contra mujeres y niñas indígenas.
- c)** Buenas practicas promovidas para enfrentar, erradicar, prevenir la violencia contra mujeres y niñas indígenas.




Para las bases de datos se deberá elaborar un manual específico en cada caso, siguiendo los siguientes pasos:

- Diseño de base de datos
- Preparación de herramientas conceptuales y de recopilación de la información
- Establecimiento de sistema de registro e información
- Alimentación del sistema



IV. OBJETIVOS DE LA consultoría

Creación y diseño de un sistema de base de datos sobre:

-  Buenas practicas promovidas para enfrentar, erradicar, prevenir la violencia contra mujeres y niñas indígenas
-  Marcos legales institucionales y de políticas públicas sobre violencia contra Mujeres Indígenas.
-  Denuncias recopiladas por medios de comunicación o recibidas directamente o a través de organizaciones indígenas.

V.

Actividades

El desarrollo de la consultoría comprende la realización de las siguientes actividades:

a) Preparar y presentar un documento detallado del plan de trabajo y una propuesta de estructuración de la base de datos.



d) Elaborar y presentar un calendario de actividades.



b) Revisar y analizar la información disponible del programa(estudios, plan estratégico, propuesta y objetivos del observatorio.



e) Presentar a FIMI el producto final para validar hallazgos, conclusiones y recibir retroalimentación.



c) Trabajar de manera coordinada y cercana con la coordinadora del programa de investigación, para identificar, planificar y ejecutar cada una de las actividades que se proponga en el plan de trabajo.



l,

VI. APTITUDES Y CONOCIMIENTOS para la consultoría

La consultoría se desarrollará a distancia, incluye **jornadas de trabajo virtual** con el equipo técnico de FIMI y otros grupos de interés.

Para lograr los objetivos de la consultoría, se debe tener en cuenta que la consultoría requiere de **conocimientos y experiencia** comprobada en el análisis y montaje de base de datos.

La consultora o el consultor debe ser capaz de **estructurar, analizar y sintetizar ideas**, datos, argumentos y conclusiones a partir de las necesidades y los objetivos planteados por el programa.

VII. PLAN DE entregables y productos

Los productos deben ser puntuales y calendarizado en el tiempo de la consultoría e igualmente en relación con los porcentajes de pago.

Los productos que la consultora o Consultor debe entregar son los siguientes:

- a) Plan de trabajo y propuesta de estructuración de la base de datos.
- b) Base de datos estructurada para recabar informaciones sobre:
 - o Tipos de violencias contra Mujeres Indígenas organizados por tipología, región, otros.
 - o Normas, legislaciones, políticas públicas nacionales, regionales, internacionales referidas a violencias contra mujeres y niñas indígenas.
 - o Buenas prácticas promovidas para enfrentar, erradicar, prevenir la violencia contra mujeres y niñas indígenas.
- c) Manuales específico.

VIII. PLAZO DE LA consultoría

La consultoría tendrá una duración de 5 meses, contados a partir de la firma del contrato.

La supervisión de la misma es responsabilidad de la Coordinadora del Programa de Investigación y Temas de Impacto en la Vida de las Mujeres Indígenas.

Los productos están sujetos a revisión de calidad y aprobación que efectuará la Coordinadora del Programa, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de FIMI.

IX. CRONOGRAMA de pago

Productos	Tiempo estimado de entrega	Porcentaje a pagar
<ul style="list-style-type: none">✓ Plan de trabajo✓ Propuesta de estructuración de la base de datos.✓ Cronograma de actividades✓ Firma de contrato	15 días	50%
<ul style="list-style-type: none">✓ Presentación a FIMI de Base estructurada		50%
<ul style="list-style-type: none">✓ Presentación a FIMI de Manual de base de datos		

X. Postulación

Las postulaciones deberán enviarse al correo:

n.fenly@iiwf.org

El llamado estará abierto hasta el día **30 de Mayo de 2021**. No se recibirán propuestas más allá de este plazo.

Los interesados/as en postularse al llamado deberán presentar los siguientes documentos:

- CV que acredite el perfil del consultor o consultora y sus antecedentes.
- Carta de interés dirigida a FIMI. La carta deberá incluir algún link o carpeta que demuestre los trabajos anterior que ha realizado el consultor o la consultora.
- Propuesta económica que justifique su relación con los aspectos solicitados en estos términos de referencia.



FIMI

FORO INTERNACIONAL
DE MUJERES
INDÍGENAS